



## RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

	Archivo
Area	GOBIERNO/ PERSONAL
Nº Expte:	267/2021
Fecha	05.10.2021

Asunto: **NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE MONITORES DEPORTIVOS- PERSONAL LABORAL FIJO.**

**D. RAMÓN DUCE MAESTRO, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,**

### ANTECEDENTES:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 30 i) de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y base 8 de las que rigen la provisión mediante concurso-oposición de seis plazas de monitor deportivo en régimen de personal laboral fijo a tiempo completo de la Comarca de la Comunidad de Calatayud. (Convocatoria publicada en el BOPZ nº 123 de 2 de junio de 2021).

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dichas plazas, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Comarca de la Comunidad de Calatayud e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021.

Resultando que el Tribunal calificador del concurso-oposición, en acta de fecha 14-09-2021 ha propuesto el nombramiento de los siguientes candidatos al efecto de ocupar los puestos convocados:

-----  
Así mismo de conformidad con la base 10 de las que rigen la convocatoria proponen un turno de reserva o bolsa de trabajo con los aspirantes que han superado la fase de oposición pero que en el cómputo no han podido ocupar las plazas convocadas.  
-----

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### DECRETO:

1.- Aprobar la propuesta del Tribunal Calificador, de conformidad con el acta de fecha 14.09.2021, para ocupar los puestos de trabajo de monitor deportivo, mediante su contratación laboral fija, a los siguientes aspirantes:

• REVUELTO AGUILERA, MIGUEL ANGEL
• VICENTE MARTINEZ, VIRGINIA
• RODRIGUEZ RODULFO, RENE
• IBAÑEZ MONTEAGUDO, IVAN
• ESPEJA GARCIA, DAVID
• DELGADO MARIN, RAUL





2.- Notificar la presente resolución a los candidatos propuestos para la formalización del contrato, requiriéndoles que previamente, y de conformidad con la base 8, deberán presentar en el plazo de 10 días la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, requisitos exigidos en la convocatoria y realizar los reconocimientos médicos precisos. Una vez cumplidos los requisitos se efectuará la contratación de los aspirantes propuesto.

3.- El turno de reserva o bolsa de trabajo, a los efectos establecidos en la base 10 de las que rigen la convocatoria, será del siguiente orden:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>CALIFICACIÓN</u>
1. GARRIDO RIVAS, GEMA COLOMBINA	<b>15,813</b>
2. FLORIANO GARRIDO, CRISTIAN	<b>15,526</b>
3. NAVARRO GRACIA, LUIS	<b>13,852</b>
4. BAQUERO BALETA, ADRIAN	<b>11,011</b>
5. MORENO LASA, FERNANDO	<b>10,402</b>
6. BORAÑO LAINEZ, SANDRA	<b>10,400</b>
7. VERÓN MERIDA, CLARA	<b>10,163</b>
8. INIESTA CORTIJO, JAVIER	<b>9,998</b>
9. SANCHEZ FONDON, IVAN	<b>7,786</b>
10. SOLANAS NACENTA, IÑAKI	<b>7,300</b>

4.- Notificar el Presente Decreto a la interesada a los efectos oportunos y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia

5.- Publicar esta resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web comarcal.

Calatayud, a fecha de la firma electrónica. Fdo. *RAMÓN DUCE MAESTRO. PRESIDENTE.*

